



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 29 de octubre de 2020.

Siendo las **11:05** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, debidamente convocados, en el Salón del Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

VOCALES:

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D^a. M^a LOURDES GIL MORA.

SECRETARIA:

D^a. ELINA DIMITROVA KERELEZOVA (S).

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. ALBERTO FERNÁNDEZ-PACHECO PASCUAL (TÉCNICO DEL ÁREA DE PATRIMONIO)¹

D. ARTURO PÉREZ BELLÓ (TÉCNICO DE FESTEJOS)²

D. ALBERTO RECIO MAYORAL (T.A.G. CONTRATACIÓN)

(1) D. ALBERTO FERNÁNDEZ-PACHECO PASCUAL se incorpora a la Mesa de Contratación a las 11'10 horas hasta las 11'35 horas.

(2) D. Arturo Pérez Belló se incorpora a la Mesa de Contratación a las 11'40 horas hasta las 11'50 horas.



ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.**
3. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y APARCAMIENTOS EN COLEGIOS (CEIP) DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-082-N.**
4. **LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C068/CON/2020-039.**
5. **LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO, VALORACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO O CONTRATOS PRECISOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA-TRANSPORTE DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, ASÍ COMO LA REDACCIÓN DE LOS RESPECTIVOS PLIEGOS. EXPTE. C/048/CON/2019-120.**
6. **LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUIMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2019-128.**



Ayuntamiento de Móstoles

7. LECTURA DE INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TALLER-ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2020-024.



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, que tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto queda excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de dos días hábiles, identificándola con los plazos perentorios de resolución de los expedientes incluidos en el orden del día, establecidos por la legislación vigente y en orden a garantizar la prestación objeto de los contratos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

- En sesión no pública

Examinada el acta de fecha 21 de octubre de 2020, las misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y APARCAMIENTOS EN COLEGIOS (CEIP) DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2020-082-N.

- En sesión pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas ocho ofertas a la licitación. Así mismo, la Secretaria, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa relativa a la cláusula 16.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 26 de octubre de 2020, cuyo literal es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, por los ocho licitadores que han concurrido a la presente licitación, excepto en lo relativo a certificados de Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad Laboral, de Sistema de Gestión de Calidad y de Sistema de Gestión Ambiental, que serán objeto de estudio en informe independiente, evacuado por parte del Servicio Promotor de la Contratación.

1. **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA):** Documentación COMPLETA.
2. **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L. (TRABIT):** Documentación COMPLETA.
3. **PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.:** Documentación COMPLETA.
4. **OBISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.:** Documentación COMPLETA.
5. **ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.:** Documentación COMPLETA.
6. **ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.2., del Pliego de Cláusulas Administrativas:
A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
7. **ASFALTOS JAEN, S.L.U.:** Documentación COMPLETA.
8. **MAVA 2000, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.2., del Pliego de Cláusulas Administrativas:
 - **Compromiso** expreso, caso de resultar adjudicatario, de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas de seguro**: póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 200.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.
 - **Compromiso** de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato”.

A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del informe relativo a los certificados de Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad Laboral, de Sistema de Gestión de Calidad y de Sistema de Gestión Ambiental, emitido por D. Justo Lorenzo Gonzalo, Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26 de octubre de 2020; y cuyo resumen es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

“(…) A continuación, se adjunta cuadro resumen: Conformidad de Certificados

EMPRESAS	OHSAS 18001	ISO 9001	ISO 14001
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	SI	SI	SI
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	SI	SI	SI
PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	SI	SI	SI
OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	SI	SI	SI
ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	SI	SI	SI
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	SI	SI	SI
ASFALTOS JAÉN, S.L.U.	SI	SI	SI
MAVA 2000, S.L.	SI	NO	NO

Lo que informo a mi leal saber y entender y a los efectos oportunos, salvo superior criterio.”

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles, **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA), TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. (TRABIT), PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U., OBISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U., ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U. y ASFALTOS JAÉN, S.L.**; igualmente se acuerda requerir a las mercantiles **ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. y MAVA 2000, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

4. LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL, MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C068/CON/2020-039.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de juicio de valor) de las dos licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, suscrito por el Técnico del Área de Patrimonio, D. Alberto Fernández-Pacheco Pascual, de fecha 22 de octubre de 2020 y, cuyo resumen es el siguiente:

“(…)”

Se presentan para valoración las siguientes ofertas:

PRIMERA OFERTA: NATIONALE NEDERLANDEN

✓ **Gestión y organización del servicio por parte del mediador:** de 0 a 5 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

Se detalla un plan de trabajo y seguimiento del contrato, así como del procedimiento de gestión de siniestros, mediante lo que denomina una gestión integral y en la búsqueda de la más rápida tramitación de los siniestros.

La comunicación se facilita mediante la gestión on line de todas las incidencias.

Además, propone la utilización de recursos informáticos propios (Prosi- Vida), lo que permite hacer un seguimiento efectivo de siniestros.

En general, se describen las acciones de asesoramiento y acompañamiento al cliente (Ayuntamiento) que, a juicio de quien suscribe, facilitan la gestión de siniestros y coberturas.

Por tanto, se asignan 5 puntos

✓ **Menor tiempo de respuesta:** de 0 a 5 puntos

Se ofrece un plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de toda la documentación por parte del asegurador para la indemnización del siniestro.

Por tanto, se asignan 5 puntos

SUBTOTAL SOBRE Nº 2 NATIONALE NEDERLANDEN 10 puntos

SEGUNDA OFERTA: ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,

✓ **Gestión y organización del servicio por parte del mediador:** de 0 a 5 puntos

La comunicación se facilita mediante la gestión on line de todas las incidencias, a través de la herramienta informática e-pac, para la apertura de siniestro, encargo de peritajes, indexación de documentos, facturas, implementación de notas con los tramitadores de la compañía, y por tanto conocimiento de la situación actual de los siniestros y pólizas de forma on-line.

Así mismo, pone a disposición del ayuntamiento una Web de riesgo de utilización opcional

Por tanto, se asignan 5 puntos

✓ **Menor tiempo de respuesta:** de 0 a 5 puntos

En caso de siniestro el plazo máximo en el que la indemnización se podrá abonar es de 3 días laborables, una vez recibida la documentación completa y necesaria para la tramitación del siniestro.

Por tanto, se asignan 3,5 puntos

SUBTOTAL SOBRE Nº 2 ALLIANZ 8,5 puntos

Es cuanto procede informar”.

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de juicio de valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su aprobación.

5. LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO, VALORACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO O CONTRATOS PRECISOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA-TRANSPORTE DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, ASÍ COMO LA REDACCIÓN DE LOS RESPECTIVOS PLIEGOS. EXPTE. C/048/CON/2019-120.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la dos licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, suscrito por D^a. Alicia García Crespo, Técnico Superior del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos, de fecha 23 de octubre de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

4.-EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS PROPOSICIONES VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

A.-Oferta económica:

EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS		
	Importe €	I.VA (21%)	Importe total € (IVA INCLUIDO)
CONURMA	43.384,72	9.110,79	52.495,51
GEPRECON	36.333,00	7.629,93	43.962,93

B.-Reducción de tiempos máximos de respuesta ante consultas urgentes:

EMPRESAS	OFERTA DE REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS MAX DE RESPUESTA ANTE CONSULTAS URGENTES
CONURMA	20 horas
GEPRECON	20 horas

(…)

5.2.-VALORACIÓN MEJOR OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 45 PUNTOS)

PRECIO BASE DE LICITACION SIN IVA 61.978,16€				
EMPRESAS	oferta económica	Diferencia o baja respecto a licitación	% de baja	TOTAL PUNTOS VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA $V_i = 45 * (B_i / B_{max})$
CONURMA	43.384,72	18.593,44	30,00%	32,63
GEPRECON	36.333,00	25.645,16	41,38%	45,00

5.3.-VALORACION DE LA REDUCCIÓN DE TIEMPOS MÁXIMOS DE RESPUESTA ANTE CONSULTAS URGENTES: (DE 0 A 10 PUNTOS)



Ayuntamiento de Móstoles

Reducción de tiempos máximos de respuesta ante consultas urgentes: De 0 a 10 puntos				
EMPRESAS	Consulta atendida en el plazo max de 20 h	Consulta atendida en el plazo max de 30 h	Consulta atendida en el plazo max de 40 h	TOTAL PUNTOS
	10 puntos	5 puntos	3 puntos	
CONURMA	10,00			10,00
GEPRECON	10,00			10,00

5.4-RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR O EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

EMPRESAS	TOTAL PUNTOS VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA $V_i = 45 * (B_i / B_{max})$	TOTAL PUNTOS VALORACIÓN TIEMPOS MAX RESPUESTA ANTE CONSULTAS URGENTES	TOTAL PUNTOS
CONURMA	32,63	10	42,63
GEPRECON	45,00	10	55,00

6.-RESUMEN FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ORDENADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA:

EMPRESAS	PUNTOS SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					PUNTUACIÓN TOTAL
	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES		CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR			
	1	2	3			
	PROPUESTA ECONOMICA	TIEMPOS MAX DE RESPUESTA ANTE CONSULTAS URGENTES	MEMORIA TÉCNICA Y PROGRAMA DE TRABAJO	PLAN DE CALIDAD	PROGRAMA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	
GEPRECON	45,00	10,00	26,00	8,80	1,80	91,60
CONURMA	32,63	10,00	30,00	10,00	2,90	85,53

A la vista de lo anterior podemos ver que la oferta mejor valorada según los criterios expresados en el PCAP es la presentada por la empresa GEPRECON S.L.

Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la empresa GEPRECON, S.L., por el importe de 36.333,00 SIN IVA y un total de 43.962,93 IVA INCLUIDO y un tiempo máximo de respuesta ante consultas urgentes en 20 horas.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.”



Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **TÉCNICAS DE CONTROL, PREVENCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.L. (GEPRECON)**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta más ventajosa y conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución del contrato **36.333 € + 7.629,93 € de IVA** (treinta y seis mil trescientos treinta y tres euros más siete mil seiscientos veintinueve euros con noventa y tres céntimos de IVA) Reducción de los tiempos máximos de respuesta ante consultas urgentes: Sí. Se oferta atención a consultas urgentes en el plazo máximo de 20 horas.

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUIMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2019-128.

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa.

7. LECTURA DE INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TALLER-ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2020-024.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por D^a. Laura Renard Palop, Técnico de Cultura, de fecha 26 de octubre de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

VI. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS
Criterios a valorar:



Ayuntamiento de Móstoles

1. Oferta económica (de 0 a 26 puntos)

NUEVO BALLET ESPAÑOL

Propone un precio total de ejecución del contrato por dos años de 139.246,28 euros.

Puntuación obtenida por la empresa Nuevo Ballet Español en el criterio OFERTA ECONÓMICA: 26 puntos

ARTEMUS COOPERATIVA

Propone un precio total de ejecución del contrato por dos años de 147.300,00 euros.

Puntuación obtenida por la empresa Artemus cooperativa en el criterio OFERTA ECONÓMICA: 8,02 puntos

Aplicando el parámetro anteriormente citado, previsto en el PCAP, para la identificación bajas anormales "en el caso de dos proposiciones, se considerará, en principio, desproporcionada o temeraria la oferta que sea inferior en más de 15 puntos porcentuales en relación con la otra."

Artemus cooperativa ofrece un precio de 147.300 €, por lo que el umbral para la baja desproporcionada se fija en 125.205 € (=147.300 €, menos 15 puntos porcentuales). La oferta Nuevo Ballet Español (139.246,28 €) es superior a este umbral, por lo no incurre en baja temeraria.

2. Mejora de la cuantía salarial para el personal docente (de 0 a 15 puntos):

NUEVO BALLET ESPAÑOL

Propone una mejora del salario base del personal docente de un 10 %.

Puntuación obtenida por la empresa Nuevo Ballet Español en el criterio MEJORA DE LA CUANTÍA SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE: 10 puntos

ARTEMUS COOPERATIVA

Propone una mejora del salario base del personal docente de un 5 %. Dicho porcentaje es inferior al mínimo especificado en la cláusula 15 del PCAP.

Puntuación obtenida por la empresa Artemus cooperativa en el criterio MEJORA DE LA CUANTÍA SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE: 0 puntos

3. Transparencia empresarial con el personal (de 0 a 10 puntos):

NUEVO BALLET ESPAÑOL

La empresa se compromete con la transparencia empresarial con el personal

Puntuación obtenida por la empresa Nuevo Ballet Español en el criterio TRANSPARENCIA EMPRESARIAL CON EL PERSONAL: 10 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

ARTEMUS COOPERATIVA

La empresa se compromete con la transparencia empresarial con el personal

Puntuación obtenida por la empresa Artemus cooperativa en el criterio TRANSPARENCIA EMPRESARIAL CON EL PERSONAL: 10 puntos

4. Prestación del servicio a través de espacio digital (de 0 a 10 puntos):

NUEVO BALLET ESPAÑOL

La empresa se compromete a la prestación del servicio a través de espacio digital, en los términos de la cláusula 15 del PCAP.

Puntuación obtenida por la empresa Nuevo Ballet Español en el criterio PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE ESPACIO DIGITAL: 10 puntos

ARTEMUS COOPERATIVA

La empresa se compromete a la prestación del servicio a través de espacio digital, en los términos de la cláusula 15 del PCAP.

Puntuación obtenida por la empresa Artemus cooperativa en el criterio PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE ESPACIO DIGITAL: 10 puntos

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIÓN

CRITERIO	NUEVO BALLE T ESPAÑOL	ARTEMUS COOPERATIVA
<i>Oferta económica (máximo 26 puntos)</i>	26	8,2
<i>Mejora de la cuantía salarial (máximo 15 puntos)</i>	10	0
<i>Transparencia empresarial (máximo 10 puntos)</i>	10	10
<i>Prestación del servicio a través de espacio digital (máximo 10 puntos)</i>	10	10
TOTAL PUNTUACIÓN	56	28,2



TABLA DE PUNTUACIÓN TOTAL

	NUEVO BALLE ESPAÑOL	ARTEMUS COOPERATIVA
Criterios evaluables mediante juicio de valor (máximo 49 puntos)	23,5	43,25
Criterios evaluables en cifras o porcentajes (máximo 61 puntos)	56	28,2
PUNTUACIÓN TOTAL	79,5	71,45

VII. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITANTES

La clasificación de las empresas licitantes por orden decreciente de puntuación es la siguiente:

- Nuevo Ballet Español: 79,5 puntos
- Artemus cooperativa: 71,45 puntos

VIII. CONCLUSIÓN

Se propone a la Mesa de Contratación que acuerde proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato a la empresa Nuevo Ballet Español por el importe de 139.246,28 euros cantidad exenta del IVA (artículo 20. Uno 9º de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor Añadido), teniendo en cuenta las demás proposiciones de la licitante que son las siguientes:

- Mejora de la cuantía salarial para el personal docente en un 10 %.
- Ofrece transparencia empresarial con el personal.
- Ofrece prestación del servicio a través de espacio digital.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **NUEVO BALLE
ESPAÑOL, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta más ventajosa y conforme a la proposición ofertada: Precio Ejecución del Contrato **139.246,28 € cantidad exenta de IVA** (ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos cantidad exenta de IVA). Mejora de la cuantía salarial para el personal docente: Mejora salario base al personal docente 10%. Transparencia empresarial con el personal: Se compromete. Prestación del servicio a través de espacio digital: Se compromete, en los términos de la cláusula 15ª A.4. del PCAP.



Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **12:00 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, por suplencia, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,
Por suplencia

LA SECRETARIA,
Por suplencia

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA

Fdo. ELINA DIMITROVA KERELEZOVA